

En atención a lo expuesto dispongo: Se decreta la prisión provisional, comunicada y sin fianza, de Helmut Gillio, con documento nacional de identidad número 1.208.047.655, nacido el 27 de agosto de 1945, en Westerrade (Alemania), hijo de Feloix y de Marianne, el cual será llamado por requisitorias, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza. Ordénese al Director de la Seguridad del Estado para que todas las Fuerzas de Seguridad procedan a la búsqueda y presentación del mismo. Comuníquese este auto al Ministerio Fiscal.

Esta resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de reforma ante este Juzgado, que ha de interponerse en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 1.

Orihuela, 12 de mayo de 1997.—La Juez.—817-F.

Juzgados civiles

El imputado, Saidi Moussa, natural de Orán (Argelia), nacido el 10 de octubre de 1968, hijo de Bachir y de Samira, domiciliado últimamente en Torreveja (Alicante), urbanización «Doña Inés», 371, imputado en la causa penal procedimiento abreviado 49/1996, por el delito de falsedad en documento mercantil y robo con fuerza, atestado policial del que dimana: Guardia Civil de Torreveja, número 231/5.145/1995, seguida por este Juzgado de Ins-

trucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 11 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—813-F.

Juzgados civiles

El imputado, Zeroul Kada, natural de Bahaitia (Argelia), nacido el 20 de julio de 1970, hijo de Zeroukada y de Bourcuibazarfa, domiciliado últimamente en La Campaneta, 69, Orihuela (Alicante), imputado en la causa penal procedimiento abreviado 65/1996, por el delito de robo, atestado policial del que dimana: Guardia Civil de Callosa de Segura, número 225/156/1995, seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 12 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—810-F.

Juzgados civiles

El imputado, Mahfouf Foufik, natural de Bordi El Kiffan (Argelia), nacido el 1 de octubre de 1969, hijo de Ahmad y de Yamina, domiciliado últimamente en La Campaneta, 69, Orihuela (Alicante), imputado en la causa penal procedimiento abreviado

65/1996, por el delito de robo, atestado policial del que dimana: Guardia Civil de Callosa de Segura, número 225/156/1995, seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 12 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—802-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en juicio oral 333/97-B, que se sigue en este Juzgado por robo continuado en grado de tentativa, se cita y llama a la inculpada María Isabel Montoya Hernández, con documento nacional de identidad número 71.882.735, estado civil soltera, nacida el 14 de diciembre de 1997, en Avilés, hija de José Ramón y de María Rosa y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del requisitoriado, procedan a su captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Oviedo, 10 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—830-F.